	Municipalidad Provincial de Piura			
	Directiva N° 13-2016-OyM-GTySI/MPP		Aprobada con D.A. N° 013-2016-A/MPP	
	Área Ejecutora	Gerencia Municipal	Sistema:	Administración
	Áreas Involucradas	Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, Órganos de Línea y Oficina de Organización y Métodos		
	Elaborado	22/05/2016	Páginas	3
	Sustituye a			

“NORMA INTERNA PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS ACCIONES HEROICAS O DESTACADAS DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SECOM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA”

I. Objetivo:

Establecer el procedimiento a seguir para llevar a cabo el reconocimiento a las acciones destacadas, desarrolladas por el personal adscrito a las dependencias de la Gerencia del SECOM que es integrada por la Oficina de Defensa Civil, Oficina de Fiscalización Municipal, Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Oficina de Policía Municipal y las Divisiones de la Policía Municipal, División de Control de Espacios Públicos y División de Seguridad de Espacios Públicos.

II. Finalidad

Incentivar las acciones destacadas en el cumplimiento del deber, del servicio a los ciudadanos y su contribución a la reducción de la inseguridad ciudadana, del personal Adscrito a las dependencias de la Gerencia del SECOM que es integrada por la Oficina de Defensa Civil, Oficina de Fiscalización Municipal, Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Oficina de Policía Municipal y las Divisiones de la Policía Municipal, División de Control de Espacios Públicos y División de Seguridad de Espacios Públicos.

III. Base Legal

- D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- D.L. N° 728, Ley de Fomento del Empleo
- D.S. N° 105-90/PCM "Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa".
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Norma Técnica de Control N° 700-10, Requisitos de Personal.
- ROF de la Municipalidad Provincial de Piura.
- Ley de Seguridad Ciudadana Ley N°27933

IV. Alcance

La presente directiva es de aplicación a todo el personal adscrito a las dependencias de la Gerencia del SECOM que es integrada por la Oficina de Defensa Civil, Oficina de Fiscalización Municipal, Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Oficina de Policía Municipal y las Divisiones de la Policía Municipal, División de Control de Espacios Públicos y División de Seguridad de Espacios Públicos.



V. Definiciones

Acciones Destacadas o Heroicas.- Acciones realizadas por el personal efectivo en cumplimiento de sus funciones, y en beneficio a la colectividad piurana, logrando con ello reducir actos ilícitos y/o capturar a los delincuentes para la recuperación de los bienes u objetos sustraídos, accionando de manera conjunta o individualmente.

Bono.- Incentivo económico otorgado por las acciones destacadas, que demuestren su formación ética y moral.

VI. Disposiciones Generales

- 6.1 El reconocimiento es un proceso integral, sistemático y continuo de apreciación valorativa del conjunto de aptitudes, valores y rendimiento del trabajador de la Municipalidad Provincial de Piura, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- 6.2 Reconocer al personal efectivo de la Policía Municipal y de Seguridad Ciudadana y SERENAZGO por sus acciones destacadas, supone generar en ellos estímulos positivos, de revaloración, motivación, identificación e involucramiento en las labores para las que han sido asignados día a día.
- 6.3 Generar sinergia entre todos y cada uno de ellos, porque se sienten más importantes, y participan activamente, interiorizando las políticas y los objetivos institucionales.

VII. Procedimiento

- a) Las acciones destacadas serán presentadas por los supervisores del personal efectivo, durante el transcurso del mes, a los Jefes de las Oficinas de Espacios Públicos y Seguridad Ciudadana y SERENAZGO.
- b) El primer día hábil del siguiente mes, el jefe de la Oficina redactará un informe Detallado de las acciones destacadas que haya realizado el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal (SECOM)
- c) El Gerente del SECOM emitirá su informe de recomendación de las acciones destacadas para su continuidad de trámite, ante la Gerencia Municipal.
- d) El Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, Oficina de Personal, Secretaría General e Imagen Institucional, gestionarán los incentivos y determinarán discrecionalmente el otorgamiento de los mismos, sean pecuniarios y no pecuniarios; fijando asimismo la fecha y la hora del evento público.
- e) Los incentivos al personal seleccionado, serán otorgado por el Señor Alcalde de la Municipalidad de Piura en compañía de los Señores Regidores, así como los servidores municipales e invitados a la ceremonia de premiación.
- f) El evento honorífico público se desarrollará en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura.

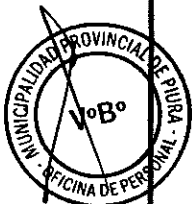
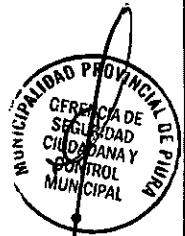
VIII. Incentivos



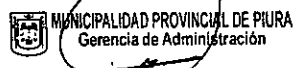
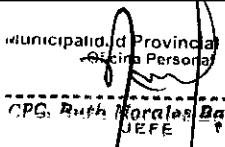


Los incentivos otorgados por la municipalidad pueden ser:

- a) Mención honrosa por acciones destacadas.
- b) Diploma de Reconocimiento, entregado en ceremonia pública por el Sr. Alcalde., con copia a su legajo.
- c) Otros reconocimientos.

IX. RESPONSABILIDAD

Elabora	VºBº	Aprueba	Aplica	Verifica cumplimiento	Distribuye
Oficina de Personal	Gerencia Municipal		Gerencia Municipal		
Oficina de Organización y Métodos de Información	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal		Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal	Gerencia Municipal	
	Gerencia de Administración	Alcaldía	Gerencia de Administración		Oficina de Secretaría General
	Oficina de Personal		Oficina de Personal		
	Oficina de Organización y Métodos		Oficina de Imagen Institucional		



X. Conformidad		
Unidad Orgánica	Responsable	Firma y sello
Gerencia Municipal	Arq. Constantino Conrado Colona Valdez	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA GERENCIA MUNICIPAL Arq. Constantino Conrado Colona Valdez GERENTE MUNICIPAL
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal	CmI.PNP (R) Vincenzo Ieva Lamarca	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL CmI. PNP(R) VINCENZO IEVA LAMARCA GERENTE
Gerencia de Administración	CPC Rigoberto Timaná Silva	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Gerencia de Administración CPC. Rigoberto Timaná Silva GERENTE
Oficina de Personal	CPC Ruth Victoria Morales Bardales	 Municipalidad Provincial de Piura Oficina Personal CPC. Ruth Morales Bardales JEFE
Oficina de Imagen Institucional	Sr. José Pereyra Gil	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA José Alberto Pereyra Gil JEFE
Oficina de Organización y Métodos de Información	CPC. Gerardo Florencio Dioses Zárate	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE INFORMACIÓN CPC. GERARDO FLORENCIO DIOSÉS ZÁRATE JEFE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

